

MINUTA NÚMERO 29
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DE 2025

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en las salas 1 y 2 de usos múltiples del recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron las personas diputadas que integran la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Sexta Legislatura para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría pasó lista de asistencia. Se comprobó el quórum legal con la presencia de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Jesús Hernández Hernández, Miriam Reyes Carmona y José Salvador Tovar Vargas. -----

La presidencia informó que calificó de justificada la inasistencia de la diputada Miriam Reyes Carmona a la reunión de la Comisión celebrada el 13 de agosto. -----

Comprobado el quórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las 9:10 horas del 27 de agosto de 2025. -----

Se dio lectura al orden del día; mismo que resultó aprobado por unanimidad, sin discusión. -----

En virtud de haberse remitido con anticipación, se aprobó por unanimidad, sin discusión, la dispensa de lectura de la minuta número 28 y del proyecto de metodología enviado para desahogar el punto sexto del orden del día. -----

En el desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó por unanimidad, sin discusión, la minuta número 28, levantada con motivo de la reunión celebrada el 13 de agosto de 2025. -----

En el desahogo de las comunicaciones y correspondencias turnadas, se dio cuenta con los escritos a través de los cuales: **1)** La secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el estado de Guanajuato remite copia certificada de la resolución del juicio de amparo 535/2025-IV-A, promovido por la procuradora federal de protección de niñas, niños y adolescentes. Se dictó el acuerdo de enterados, la resolución queda a disposición de quienes integramos esta comisión; **2)** El secretario general del Congreso comunica que la Junta de Gobierno y Coordinación Política otorgó las anuencias solicitadas, en el marco del estudio y dictamen de cinco iniciativas (ELD 278B/LXV-I, ELD 16B/LXVI-I, ELD 31/LXVI-I, ELD 244/LXVI-I y ELD 245C/LXVI-I). Se dictó el acuerdo de enterados; **3)** El secretario general del Congreso remite, por acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, el informe que rinde la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dirección de Asuntos Jurídicos sobre los juicios de amparo en trámite, correspondiente a mes de julio de 2025. Se dictó el acuerdo de enterados; **4)** El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada de dicha Consejería con la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 9/LXVI-I). Se dictó el acuerdo de enterados, la respuesta será materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **5)** La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas; y los ayuntamientos de Pénjamo, Romita, San Miguel de Allende y Tierra Blanca remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la denominación y diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato (ELD 218/LXVI-I). Se dictó el acuerdo de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **6)** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción XI al artículo 3, recorriendo en su orden las subsecuentes, una fracción X al artículo 17, recorriendo la subsecuente, una fracción XII al artículo 19, recorriendo la subsecuente y una fracción IV al artículo 24, recorriendo la subsecuente de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato (ELD 238/LXVI-I). Se dictó el acuerdo de enterados, la respuesta será materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **7)** La secretaria de Gobierno y Ayuntamiento de San Miguel de Allende remite el acuerdo recaído a la solicitud de información sobre el estado en que se encuentran las dependencias y entidades municipales para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 bis de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 111/LXVI-PPA). Se dictó el acuerdo de enterados, la respuesta será materia de análisis en el proceso de dictaminación de la propuesta; **8)** En el marco de la consulta en materia de inclusión, celebrada el 8 de agosto de 2025, los ciudadanos José Giovanni Rosas Montes y Cristian Mendoza Vázquez y la ciudadana Ma. Mercedes Pérez remiten diversas aportaciones (EDL 278B/LXV-I y ELD 16B/LXVI-I). Se dictó el acuerdo de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de las iniciativas; **9)** En



el marco de la consulta a personas indígenas y afromexicanas (ELD 31/LXVI-I), celebrada el 15 de agosto de 2025, el Consejo de la Hermandad Hñahñu-Chichimeca de pueblos originarios de San Miguel de Allende; la profesora María Beatriz Rodríguez Serrato y el profesor Ángel Moreno Guerrero, pertenecientes a la comunidad indígena Cruz del Palmar, de San Miguel de Allende; la ciudadana Marlene Guadalupe Soria Rinconcillo, autoridad tradicional de la comunidad indígena Rinconcillo de los Remedios; M. de Jesús Maldonado Vega, de la comunidad Ojo de Agua de Ballestero del municipio de Salvatierra; las comunidades indígenas de San Antón, El Carricillo, El Piñonal y La Joya del municipio de Atarjea; el ciudadano J. Ventura Ramírez Hernández, autoridad tradicional de la comunidad indígena de San Agustín de Comonfort y el delegado municipal; y el ciudadano Víctor Manuel de la Rosa Falcón, representante de la comunidad autónoma afrodescendiente del Barrio de los Mulatos Libres del municipio de León, remiten diversas aportaciones (ELD 31/LXVI-I). Se dictó el acuerdo de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa. -----

En el desahogo del IV punto del orden del día, relativo a la determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el segundo párrafo del artículo 4 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como reformar las fracciones V y XVI del artículo 8 y adicionar un segundo párrafo al artículo 7 con los incisos a, b, y c, de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 178B/LXVI-I) y, en su caso, al acuerdo para solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, y a grupos en condición de vulnerabilidad, a las áreas del Congreso del Estado, en términos del artículo 86 —párrafo tercero— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, no se registraron participaciones. -----

En el desahogo del V punto del orden del día, se aprobó por unanimidad —con la propuesta formulada por la diputada Ana María Esquivel Arrona—, la siguiente metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el segundo párrafo del artículo 4 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como reformar las



fracciones V y XVI del artículo 8 y adicionar un segundo párrafo al artículo 7 con los incisos a, b, y c, de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 178B/LXVI-I):

Metodología.

- a) Solicitar opinión a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo. Señalando como fecha para la remisión de la opinión, el 29 de septiembre de 2025.
- b) Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 29 de septiembre de 2025.
- c) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el 29 de septiembre de 2025.
- d) Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica.
- e) Reunión para el análisis de la iniciativa y de los comentarios u observaciones generados en el proceso de consulta, donde participen:
 - Diputadas y diputados que deseen sumarse.
 - Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
 - Un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas.
 - Asesores y asesoras de la Comisión.
 - Secretaría técnica.
- f) Análisis, acuerdos, discusión y aprobación del dictamen por la Comisión.

En el desahogo del VI punto del orden del día, relativo al seguimiento de la metodología aprobada para el estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar su denominación, así como reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato (ELD 31/LXVI-I), la presidencia informó que ya se contaba tanto con el comparativo como con el informe derivado del proceso de consulta. Por unanimidad, sin discusión, se aprobó presentar un dictamen en sentido positivo que pueda difundirse el 3 de septiembre y someterse a discusión el día 10 del mismo mes.



En el desahogo del VII punto del orden del día, referente al seguimiento de la metodología aprobada para el estudio y dictamen de las siguientes iniciativas: 1) signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se adiciona una fracción al artículo 8 de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 165/LXVI-I); y 2) formulada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adiciona una fracción XXXV al artículo 8 y una fracción IV bis al artículo 16 de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 182/LXVI-I); la presidencia informó que los documentos que concentran las observaciones formuladas a las iniciativas en los procesos de consulta fueron remitidos por correo electrónico por parte de la secretaría técnica el viernes 22 de agosto. Por unanimidad, sin discusión, se aprobó que las reuniones del grupo de trabajo tengan verificativo el día 17 de septiembre de 2025, a las 10:00 y 11:00 horas, respectivamente. -----

En el punto del orden del día relativo a asuntos generales, no se registraron intervenciones. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día la presidencia levantó la reunión a las 9:34 horas, e indicó que se citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica. -



PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ
Diputada presidenta



JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Diputado secretario

